



San Miguel de Tucumán, **20 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 29006/16 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 163/15 solicita designación del Profesor **JUAN ANGEL PEREYRA**, en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", en reemplazo del Prof. Marcos de la Vega, a partir del 14 de octubre de 2015 y hasta el reintegro del titular.

CONSIDERANDO:

Que por encontrarse el Profesor Marcos de la Vega con licencia por largo tratamiento debe cubrirse interinamente las horas.

Que por haber sido devuelto el expediente a la Institución de origen, operaron demoras que impidieron realizar en tiempo y forma el acto administrativo correspondiente a la cobertura de las horas.

Que el Prof. Marcos de la Vega se reintegró a dichas horas el 4 de diciembre de 2015. (fs 23)

Que a fojas 22 la Dirección de la Institución informa que el Prof. Pereyra cobró los haberes correspondientes a la cobertura de las 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física".

Que corresponde, por el tiempo transcurrido, designar y convalidar los servicios prestados por el Profesor Juan Ángel Pereyra en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", como Docente Suplente en reemplazo del Profesor Marcos de la Vega, desde el 14 de octubre al 03 de diciembre de 2015.

Que a fojas 25, el CPN Succar, informa que corresponde realizar el acto administrativo faltante.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar y convalidar los servicios prestados por el Profesor **JUAN ÁNGEL PEREYRA**, DNI N°: 28.476.460, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, en reemplazo del Prof. Marcos de la Vega, desde el 14 de octubre al 03 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **2277 2017**
Mue.

MA

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

U.N.T.
del Consejo de Escuelas Experimentales
al cargo del Despacho de la Secretaria
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.